

COMUNICADO Nº 81 . JULIO 2014

FUENTE:

- ANMAT.

“PUBLICIDAD GRAFICA ENGAÑOSA SOBRE SUPLEMENTOS DIETARIOS”

La ANMAT, a través del Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de Productos Sujetos a Vigilancia Sanitaria, advierte a la población sobre el incremento de piezas publicitarias gráficas (REVISTAS O DIARIOS) en las cuales se difunde, mediante promesas y/o afirmaciones engañosas, la comercialización o venta de suplementos dietarios a través de líneas telefónicas, bajo la modalidad de VENTA DIRECTA.

En dichos anuncios se promocionan productos, de los cuales no se informa su nombre ni sus componentes, expresando falsamente que los mismos son aptos para el tratamiento o curación de enfermedades de la próstata o cardíacas, o incluso cáncer, diabetes, artritis y otras dolencias graves.

Por ello, se recuerda que la función de los suplementos dietarios es la de **complementar/suplementar la ingesta alimentaria, incrementarla, o reemplazar alguno de sus nutrientes en personas sanas**, según su definición: *“Son productos especialmente formulados y destinados a **suplementar** la incorporación de nutrientes en la **dieta de personas sanas**, que presentan necesidades dietarias básicas no satisfechas o mayores a las habituales. Contienen algunos de los siguientes nutrientes: proteínas, lípidos, aminoácidos, glúcidos o carbohidratos, vitaminas, minerales, fibra dietaria y hierbas. **No son aptos ni deben utilizarse para prevenir, tratar o curar alguna enfermedad** (http://www.anmat.gov.ar/Alimentos/suplementos_dietarios_prensa.pdf).*

En el marco de estas infracciones a la normativa vigente sobre publicidad de productos, competencia de ANMAT, se realizaron las acciones pertinentes, intimando a las empresas que se abstengan de publicar los anuncios hasta tanto sean modificados.

Ante esto, se recomienda a la población en general abstenerse de adquirir/comprar este tipo de productos por el procedimiento cuestionado, en virtud de resultar engañoso y consecuentemente, hacer extensiva la recomendación para medicamentos y productos de uso médico.

Para mayor información sobre el tema, solicitar por correo electrónico: cime@umaza.edu.ar

SISTEMA PROVINCIAL DE FARMACOVIGILANCIA

Se recuerda la importancia de la comunicación de las sospechas de reacciones adversas al SISTEMA PROVINCIAL DE FARMACOVIGILANCIA, a través de la Dirección Provincial de Farmacología y/o del Centro de Información de Medicamentos de la Univ. Maza

Ud. puede bajar a su computadora el **FORMULARIO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN DE EVENTOS ADVERSOS** (HOJA AMARILLA DE FVG) de la página

www.salud.mendoza.gov.ar, seleccionando **Dirección Provincial de Farmacología**

Este Formulario le permitirá el **llenado de manera informática y el envío de su Notificación como archivo adjunto al correo electrónico dpfarma@mendoza.gov.ar**

POR CONSULTAS COMUNICARSE A DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA – MENDOZA

Tel. Fax: 0261-4492917 y Tel. 0261-4492923 de 08:00 a 14:00 Hs.